Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE INDICA

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP Nº 78 -2015-12-22

SVS N° 363 30 DIC 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los números que se señalan las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° Registro
RAMIREZ AREVALO, ALICIA VERONICA	10.729.712 - K	727
APABLAZA CHAMBLAT, BORIS JOSE	7.660.603 - K	726
NOVOA VERA, JUAN LUIS	6.618.871 - K	725

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

TAMARA AGNIC MARTÍNEZ
Superintendenta de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros